



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 315/2016 de 1 de diciembre de 2016, se han acordado:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos según las Bases:

Según la BASE 3.1. de la Orden- ESTÁN ADMITIDOS:

Reg.	Entrada y fecha	DNI
1926	24/11/2016	08986004L
1944	28/11/2016	51412831B
1946	28/11/2016	07510075T
1953	28/11/2016	09016307P
1967	28/11/2016	51916232B

Según la Base 3.2. de la Orden: Además de las contrataciones con los colectivos señalados en el apartado 3.1 se podrán realizar hasta dos contratos con este colectivo (que no hayan generado ningún tipo de protección por desempleo, aun cumpliendo el resto de los requisitos):

Reg.	Entrada y fecha	DNI
1922	24/11/2016	02281888N

Según la Base 3.3. de la Orden: Las personas incluidas en este colectivo (inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, de diferentes colectivos a los señalados en las bases 3.1 y 3.2) podrán participar, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en las otras bases:

Reg.	Entrada y fecha	DNI
1949	28/11/2016	50981797C
1950	28/11/2016	34107634Z
1952	28/11/2016	09053323V

Los miembros de la Comisión Local de Selección podrán valorar a los aspirantes que cumplen los requisitos de las Bases 3.2 y 3.3 de la Orden con el fin de ocupar los últimos puestos de la bolsa de trabajo; esto es, teniendo en cuenta

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 Guadalajara. Tfno. 949272185. Fax: 949272216



cada colectivo y dando preferencia a los que cumplen los requisitos de la BASE 3.1, después los de la BASE 3.2 y por último los de la BASE 3.3.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Local de Selección a:

Presidente: D^a Nuria Gavela García
Suplente: D. Rafael Izquierdo Núñez

Vocal: D^a Esther Valles de la Fuente
Suplente: D^a M^a Araceli Tejedor Conde

Vocal: D. Fco. Javier Martínez Martínez
Suplente: D^a Pilar Bueno Torres

Vocal: D. Carlos Barona Merino
Suplente: Roberto Barrio Tomás

Secretario: D. Jaime Jiménez Garcés
Suplente: Alma María Centeno Calderón

Los miembros de la comisión de selección están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJAPyPAC.

TERCERO.- Convocar a la Comisión Local de Selección para el próximo día 13 de diciembre (martes) a las 09.30 horas para la baremación de los admitidos.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva en los Tablones de Edictos municipales y en la página web www.pozodeguadalajara.com.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

Alcalde-Presidente
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero